



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 087 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 29 MAR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1116-2021-GGR, sobre el PLAN DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL DE LA CUENCA COATA;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 238-2021-GR.PUNO/GRPPAT de fecha 24 de febrero del 2021, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial eleva a la Gerencia General Regional el Plan de Acción de la Problemática Socio Ambiental de la Cuenca Coata, para su aprobación correspondiente;

Que, el PLAN DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL DE LA CUENCA COATA tiene como objetivo general determinar acciones a corto, mediano y largo plazo, para prevenir, mitigar y garantizar la salud de la población afectada de la cuenca Coata, como objetivos específicos: Identificar los ámbitos críticos relacionados a la afección por la sub cuenca del río Coata, para la intervención inmediata a través de las estrategias de las personas; Fomentar en las autoridades distritales, provinciales, regionales y otras instituciones a que realicen acciones necesarias para eliminar el riesgo sanitario de acuerdo a las normativas vigentes en el ámbito de su jurisdicción durante el plazo que dure la declaratoria de emergencia; Desarrollar programas y eventos de capacitación sobre tecnologías adecuadas y difusión de la normatividad, para desarrollar las actividades con responsabilidad social; y

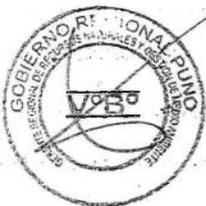
Estando al informe N° 003-2021-GR.PUNO/GRRNYGA/SGRN/MCM de la Especialista en Gestión de Recursos Hídricos, Oficio N° 019-2021-GR-PUNO/GRRNyGA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Informe N° 023-2020-GR UNO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, al Oficio N° 238-2021-GR.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disposición de Gerencia General Regional mediante proveído, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el PLAN DE ACCIÓN PARA EL ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA SOCIOAMBIENTAL DE LA CUENCA COATA, que en once (11) rubros, cincuenta y ocho (58) cuadros, siete (07) ilustraciones, diecisiete (17) mapas, forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
  
AGUSTIN LUQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)